



SGDU

202620501135091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 19 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501226902

Cordial saludo,

El Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- ha recibido su solicitud relacionada con la siguiente inquietud:

“Las obras en la 84 b con séptima, ¿para cuando? Ya compraron 4 edificios en en la carrera 6, para el paso elevado.” (SIC).

De acuerdo a lo contenido en el artículo 128 del Plan del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027" adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, el Distrito diseñará y/o construirá el corredor de transporte público sobre la carrera séptima. El mencionado artículo cita lo siguiente:

“Artículo 128. Corredor de Transporte Público de la Carrera Séptima. La Administración Distrital diseñará y/o construirá sobre la carrera séptima un corredor de transporte público de alta capacidad que desarrolle infraestructura de movilidad y articule los diferentes modos de transporte de las localidades de Chapinero y Santafé y la movilidad de la zona oriental con el resto de la ciudad y con la región. Este proyecto deberá armonizar la infraestructura a construir con la demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando condiciones óptimas de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



SGDU

202620501135091

Información Pública

Al responder cite este número

movilidad y el cumplimiento de la estrategia de calles completas y franjas funcionales de la Red Vial ubicada en el área de influencia del corredor.”

Al respecto, se informa para el tramo de la Carrera Séptima comprendido entre la Calle 24 y la Calle 99, que incluye el ramal de la Calle 72 entre la Carrera Séptima 7 y la Carrera 13, a la fecha se está adelantando un estudio de Ingeniería de Valor de los Estudios y Diseños existentes, para identificar cuál es la propuesta de alcance técnico que mejor dé cumplimiento a las necesidades de la ciudad. Desde el punto de vista técnico, si bien a la fecha se cuenta con los parámetros operacionales expedidos por Transmilenio S.A, aún no se cuenta con un cronograma para la ejecución de la obra. Adicionalmente se aclara que el tramo referenciado aún no cuenta con fuentes de financiación establecidas.

En línea con lo anterior, nos permitimos informar que aunque el proyecto de la Carrera Séptima comprendido entre la Calle 24 y la Calle 99 se encuentra incluido en el artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024 dentro de los proyectos de infraestructura de movilidad, su ejecución se podrá priorizar de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, en la vigencia del precitado Plan. En este sentido, el parágrafo 1 del mencionado artículo 300 del Acuerdo 927 de 2024 cita lo siguiente:

“Parágrafo 1. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad. Por lo anterior, la administración distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece”

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



SGDU
202620501135091
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 19-08-2026 01:58:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: BRANDO TAMAYO MARTINEZ-Subdirección General de Desarrollo Urbano

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.